



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Dirección de Estudios de  
Proyectos Hidráulicos  
Multisectoriales

COT. 155996 - 2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004 -2017-ANA-DEPHM

Lima, 03 ENE. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 024-2016-ANA-DEPHM-JRCHA; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el inciso i) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas y aprobar los correspondientes Planes de Descargas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 318-2016-ANA se aprueban disposiciones para la elaboración, aprobación y supervisión de los Planes de Descargas de los Embalses, a cargo de los operadores de infraestructura hidráulica o usuarios con sistema de almacenamiento propio;

Que, el Gerente de OMDIH Mayor de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque con Oficio N° 074-2016-JUSDRR/J.G.OMDIH Mayor, presenta el Plan de Descargas 2016 -2017 del Embalse Gallito Ciego, para su aprobación;

Que, a través del Oficio N° 2105-2016-ANA-AAA-JZ-V el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla remite a esta Dirección, el citado Plan de Descargas y el Informe Técnico N° 008-2016-ANA-AAA JZ-V/SDEPHM, recomendando su aprobación;

Que, el Informe Técnico N° 024-2016-ANA-DEPHM-JRCHA refiere que:

- a) Con Resolución Directoral N° 3893-2016-ANA-AAA-JZ-V se aprobó el Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidad Hídricas del Sistema Hidráulico Jequetepeque, correspondiente al periodo agosto 2016 a julio 2017, documento que sustenta el balance hídrico que determina los volúmenes mensuales descargas del embalse para satisfacer las diferentes demandas del sistema, información necesaria para el desarrollo del Plan de Descargas.
- b) El plan de descargas presenta adecuada información general y técnica en cuanto a la operatividad y características del sistema hidráulico.

Que, de la evaluación del expediente se advierte que el Plan de Descargas 2016 - 2017 del embalse Gallito Ciego ha sido elaborado respetando las reglas de operación del sistema de regulación, por lo que corresponde ser aprobado;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de facultades conferidas en el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Plan de Descargas del embalse Gallito Ciego para el período 2016 - 2017, presentado por la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descargas aprobado en el artículo precedente, conforme a las disposiciones contenidas en la presente resolución.



**ARTÍCULO 3º.-** Disponer la publicación en el portal web institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe), del Plan de Descargas aprobado en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 4º.-** Remitir a la Unidad de Archivo y Tramite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin que se notifique la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, y a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla.



Regístrese y comuníquese,



Ing. FRANCISCO FREDDY FLORES SANCHEZ

Director

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales  
Autoridad Nacional del Agua





**Autoridad Nacional del Agua**

Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**INFORME TECNICO N° 24-2016-ANA-DEPHM-JRCHA**

**Cuadro A1**

Descripción	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Volumen útil a inicio del mes (Hm <sup>3</sup> )	235.80	220.58	205.88	200.74	190.53	143.97	86.61	54.47	88.82	135.42	144.98	154.96
Volumen útil a fin de mes (Hm <sup>3</sup> )	220.58	205.88	200.74	190.53	143.97	86.61	54.47	88.82	135.42	144.98	154.96	150.52
Volumen de Descargas (Hm <sup>3</sup> )	19.97	18.45	15.04	26.56	68.86	103.71	118.79	108.00	79.90	39.69	15.77	17.00
Caudal Promedio de Descargas (m <sup>3</sup> /s)	7.46	7.12	5.62	10.25	25.71	38.72	49.10	40.32	30.82	14.82	6.08	6.35
Nivel Inicial del Reservorio (msnm)	393.87	392.51	391.16	390.68	389.70	384.75	376.59	371.24	376.94	383.73	384.87	386.02
Nivel Final del Reservorio (msnm)	392.51	391.16	390.68	389.70	384.75	376.86	371.24	376.94	383.73	384.87	386.02	385.51

**Datos del Embalse**

Nivel de Agua Máximo de Operación (NAMO) :	404 m.s.n.m
Nivel de Agua Mínimo de Operación (NAMINO) :	361 m.s.n.m
Nivel de Agua Máximo Extraordinario (NAME) :	410.3 m.s.n.m
Volumen Total del Reservorio (Hm3) :	533.54 Hm3
Volumen Útil (Hm3) :	366.6 Hm3
Volumen Muerto (Hm3) :	73.79 Hm3
Volumen de sedimentos (Hm3) :	104.56 Hm3
Caudal Máximo de Descarga - Aliviadero :	630 m3/s

